



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BCI
GARANTIZADO 19 RECURSOS NATURALES".

SANTIAGO, 13 AGO 2008

5 1 9

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

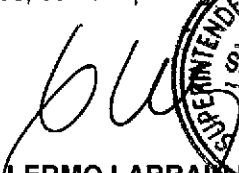
1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO 19 RECURSOS NATURALES**", administrado por la sociedad anónima "**BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO BCI GARANTIZADO 19 RECURSOS NATURALES**", conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese


GUILLERMO LARRAINRIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl